

RESOLUCIÓN N°

Neuquén,

. 0398 .

20 AGO 2024

VISTO:

La nota de invitación emitida por la Unidad Temática de Discapacidad e Inclusión de Mercociudades, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 11 de junio del corriente, la Unidad Temática de Discapacidad e Inclusión de Mercociudades remitió una nota dirigida a la Subsecretaría de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén, a los efectos de invitarlos a participar del "II Congreso Internacional de Discapacidad";

Que dicho encuentro tendrá lugar los días 21, 22, 23 y 24 de agosto del corriente año en la ciudad de Lincoln, provincia de Mendoza;

Que el encuentro aludido tiene como objetivo principal reunir referentes de ONGs, Fundaciones y Municipalidades de Argentina, Chile, Uruguay, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Paraguay y Brasil con el fin de abordar y definir políticas públicas para el fortalecimiento, promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad;

Que asistirá a este encuentro la Agente Municipal Rocio Alina Martínez, DNI N° 27.323.606 en su carácter de Coordinadora General -Cat. FS1- de la Subsecretaría de Discapacidad, Legajo Personal Nro. 8535;

Que en razón de lo expuesto, resulta necesario autorizarla a concurrir al mencionado encuentro;

Que por todo ello;

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORÍCESE a la Agente Municipal Rocio Alina Martínez, DNI N°
----- 27.323.606 en su carácter de Coordinadora General -Cat. FS1- de la
Subsecretaría de Discapacidad, Legajo Personal Nro. 8535 a participar del "II

Prof. ISABEL A. MOSNA
Subsecretaría de Discapacidad
Secretaría de D. H. H. Rel. Inst. y Coop.
Internacional
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0398 - 24

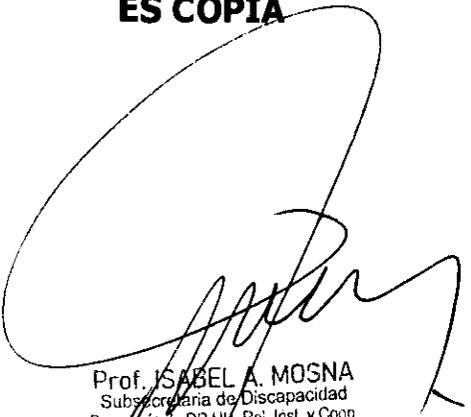
Congreso Internacional de Discapacidad", evento que se llevara adelante los días 21, 22, 23 y 24 de agosto del corriente año en la ciudad de Lincoln, provincia de Mendoza;

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE a la Subsecretaría de Discapacidad y a la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) DE GIOVANETTI



Prof. ISABEL A. MOSNA
Subsecretaría de Discapacidad
Secretaría de DD.HH. Rel. Inst. y Coop.
Internacional
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN